

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14202** *Real Decreto 1021/2017, de 1 de diciembre, por el que se indulta a doña Esmeralda Moreno Blanco.*

Visto el expediente de indulto de doña Esmeralda Moreno Blanco, condenada por el Juzgado de lo Penal número 4 de Valladolid, en sentencia de 24 de noviembre de 2014, como autora de un delito de estafa en concurso ideal con un delito de falsedad en documento mercantil, y a su vez en concurso ideal con un delito de estafa, a la pena de dos años y medio de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2017,

Vengo en conmutar a doña Esmeralda Moreno Blanco la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO